

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N°: 2 7 7 2,

CONCÓN, 2 9 NOV 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A.** Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Título I, Párrafo 1º, Artículo 4º: Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación.
- B.** Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C.** La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10, numeral N°3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante..." y letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.
- D.** Decreto Alcaldicio N° 2.622, de fecha 23 de noviembre de 2018, que aprueba el convenio de colaboración celebrado entre SERNATUR Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Concón, con fecha 21 de noviembre de 2018.
- E.** Ordinario N°1702, de fecha 23 de noviembre de 2018, del Sr. Alcalde Oscar Sumonte González a Director (S) de SERNATUR Región de Valparaíso, Sr. Erick Arqueros Vallejos, donde se invita a ese servicio a participar de la actividad de Lanzamiento de la Temporada de Verano 2019 en Argentina.
- F.** Certificado de disponibilidad presupuestaria N°178 de fecha 20 de noviembre de 2018.
- G.** Correo electrónico, de fecha 27 de noviembre de 2018, de la Sra. Mariluz Gallardo Pérez, Encargada de Marketing de Sernatur Región de Valparaíso, donde por instrucción del recién asumido Director Regional de Sernatur, Sr. Marcelo Vidal Acevedo, responde a Ordinario N°1702, de fecha 23 de noviembre de 2018, del Sr. Alcalde Óscar Sumonte González.
- H.** Acuerdo de Concejo N°380, correspondiente a Concejo Ordinario N°34, de fecha 21 de noviembre de 2018, que aprueba viaje de Promoción Turística a Godoy Cruz – Argentina, del Alcalde y Concejales de la Comisión de Turismo los días 4, 5, 6 y 7 de diciembre de 2018.
- I.** Ordinario N°2.230, de fecha 27 de noviembre de 2018, de la Directora de DIDECO Sra. Alejandra Walter Calderón dirigido a la Directora de Administración y Finanzas, Srta. Evelyn Arias Ortega, solicitando la contratación directa del proveedor Lilian Sánchez Rodríguez y Compañía Limitada, RUT: 77.516.790-4, para la contratación de los Servicios de Banquetería y/o Producción de Eventos, para la realización de "Lanzamiento de Verano en la ciudad de Godoy Cruz, Argentina", del 04 al 07 de diciembre de 2018, considerando un presupuesto disponible de \$4.400.000.- impuestos incluidos, con cargo a la Oficina de Turismo. En este mismo documento, se encuentran adjuntos los documentos justificando la realización de la actividad, especificaciones técnicas de los servicios y programas de la actividad.

- J. Debido a lo considerado anteriormente, no se cuenta con el mínimo tiempo para completar un proceso de licitación por los servicios requeridos, que constan en las Especificaciones Técnicas adjuntas, necesarios para poder realizar esta actividad de promoción en Mendoza - Argentina.
- K. Señalar que el proveedor Lilian Sánchez Rodríguez y Cía. Ltda., RUT: 77.516.790-4, realizó este servicio los años 2012, 2013, 2014 y 2017, según consta en las Órdenes de Compra N° 2594-1086-SE12, 2594-1108-SE13, 2594-1198-SE14 y 2594-1782-SE17.
- L. Correo electrónico, de fecha 27 de noviembre de 2018, del Encargado de Turismo y Eventos, Sr. Pablo Farías Gac, dirigido al proveedor Lilian Sánchez Rodríguez y Compañía Limitada, donde solicita cotizar los servicios requeridos, según especificaciones técnicas adjuntas, en donde el proveedor, con fecha 28 de noviembre de 2018, responde correo electrónico, estipulado un valor total por los servicios de \$4.400.000.- impuestos incluidos.

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, a través de trato directo los servicios de Banquetería y/o Producción de Eventos, para realización de "Lanzamiento de Verano en la ciudad de Godoy, Cruz, Argentina", desde el día 04 al 07 de diciembre de 2018, al proveedor Lilian Sánchez Rodríguez y Cía. Ltda., RUT: 77.516.790-4, por un monto de \$4.400.000.- IVA incluido, en virtud de los antecedentes presentados y del requerimiento del municipio, en especificaciones técnicas adjuntas.
2. **EMÍTASE**, orden de compra a través del portal Mercado Público.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto Alcaldicio en Mercado Público.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 PATRICIO ANDERS TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

OSG/PAT/EAO/MVG/mvg

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. DAF
3. Adquisiciones
4. Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
 28 NOV 2018
 RECIBIDO HORA 6:10